

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

CONCURSO N° 27-2026-FOSPIBAY/E (Primera convocatoria)

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "IOARR CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, CERCO PERIMÉTRICO, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y AMBIENTES DE PREPARACIÓN Y EXPEDIO DE ALIMENTO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS; EN EL (LA) 14084 EN EL CENTRO POBLADO CHUSIS, DISTRITO SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA". CUI 2664364.

Siendo las 17:00 horas del día 16 de abril del año dos mil veintiséis, se reunió en forma presencial el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY, designado mediante Memorándum N°60-2026 FOSPIBAY.GG, de fecha 16 de abril del 2026

El acto se inicia con el saludo de sus miembros; procediéndose a absolver las consultas realizadas por los participantes.

I. ABSOLUCIÓN DE CONSULTA:

1. DEL PARTICIPANTE N°01 - C&Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.:

CONSULTA NRO. 01

Se solicita al comité confirmar si puede inscribirse una persona natural o jurídica, la cual puede presentarse en forma de consorcio al momento de la presentación de sus propuestas, siendo suficiente que al menos uno de los 2 integrantes del consorcio se haya registrado previamente.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°01:

El comité de Selección y adjudicación conforme al numeral 2.3 de las bases INDICA:

Se precisa que, puede inscribirse una persona natural o jurídica, la cual según crea conveniente, puede formar o presentarse en forma de consorcio al momento de la presentación de sus propuestas.

CONSULTA NRO. 02

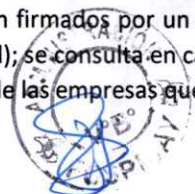
Respecto al "ítem 2.13. contenido de las propuestas, 2.13.1. Propuesta técnica – Sobre N°1, I. primera sección: requerimientos técnicos mínimos, i) estados financieros presentados a SUNAT", en caso de participación en consorcio formado por 2 empresas, se solicita al comité que se acepte que puedan postular empresas pequeñas, consorciadas con una empresa grande y antigua, la cual acreditará la experiencia. Cabe mencionar que la empresa pequeña ya ha trabajado anteriormente en la ejecución de obras con FOSPIBAY. Se solicita además que se acepte que uno de los consorciados que cuente con la experiencia pueda acreditar la solvencia económica presentando solo los estados financieros del 2025 y 2024; puesto que el otro consorciado al ser una empresa nueva aun no cuenta con estados financieros presentados a SUNAT; en aplicación del principio de libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato del Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY, y se solicita se incorpore en las bases integradas.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°02:

El comité de Selección y adjudicación NO ACOGE lo solicitado por el postor, se debe regir por lo indicado en las bases.

CONSULTA NRO. 03

Respecto al "ítem 2.13. contenido de las propuestas, 2.13.1. Propuesta técnica – Sobre N°1, I. primera sección: requerimientos técnicos mínimos, i) estados financieros presentados a SUNAT", donde solicitan que sean firmados por un Contador Público Colegiado y habilitado (adjuntar la habilidad del profesional); se consulta en caso de consorcio, si un mismo contador puede firmar los estados financieros de las empresas que integran el consorcio.



ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°03:

El comité de Selección y adjudicación ACLARA que si puede ser firmado por el mismo profesional colegiado y habilitado.

CONSULTA NRO. 04

Respecto al ítem 2.13. Contenido de las Propuestas, 2.13.1. Propuesta Técnica – Sobre N.° 1, I. Primera Sección: Requerimientos Técnicos Mínimos, literal d) Declaración Jurada de Aceptación de Términos y Condiciones – Anexo N.° 02, se consulta al Comité si, en caso de participación en consorcio, dicha Declaración Jurada debe ser presentada de manera individual por cada empresa integrante o si puede ser suscrita únicamente por el Representante Común del Consorcio; asimismo, de corresponder esta última opción, se solicita confirmar que la adecuación del texto del anexo, específicamente la modificación de la referencia “Representante Legal de la empresa” por “Representante Común del Consorcio”, no será considerada causal de descalificación.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°04:

El comité de Selección y adjudicación ACLARA que puede ser presentado por el representante común del consorcio o por cada representante legal de cada empresa integrante.

CONSULTA NRO. 05

Con respecto al equipo mínimo requerido para la ejecución, se solicita poder ofertar equipos que cuenten con mayor potencia, capacidad o prestaciones en general, que las establecidas en las bases.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°05:

El comité de Selección y adjudicación ACLARA que el equipo solicitado es el mínimo considerado en el expediente técnico, pudiendo el postor presentar equipos de mayor potencia, los mismos que deben ser congruentes en la relación de equipos y documentos que acrediten la propiedad.

CONSULTA NRO. 06

Se solicita incluir para la definición de obras similares los términos “remodelación”, “restauración”, “renovación”, “adecuación”, “habilitación” y “reposición”, con la finalidad de aumentar una mayor competitividad y participación de postores.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°06:

El comité de Selección y adjudicación NO ACOGE lo solicitado por el postor, se debe regir por lo indicado en las bases.

CONSULTA NRO. 07

Se solicita aclarar, en caso de incongruencias de nombres de partidas y unidades mencionadas en las bases y las partidas del presupuesto del expediente técnico, cuáles son las que prevalecen.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°07:

El comité de Selección y adjudicación ACLARA que la obra se ejecuta bajo la modalidad A SUMA ALZADA, debiendo prevalecer el orden correspondiente.

CONSULTA NRO. 08

Se solicita al Comité de Selección se sirva incluir la profesión de Arquitecto dentro del perfil requerido para el cargo de Asistente de Residente de Obra, por corresponder al rubro y a la naturaleza del proyecto; a fin de garantizar una mayor pluralidad de postores y promover la competitividad del proceso de selección, en concordancia con los principios que rigen las contrataciones públicas.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°08:

El comité de Selección y adjudicación NO ACOGE lo solicitado por el postor, se debe regir por lo indicado en las bases.



CONSULTA NRO. 09

Resulta necesario precisar la forma en que debe incorporarse el Mobiliario y Equipamiento en el pie del presupuesto del Formato N.º 02, toda vez que dicho concepto no ha sido contemplado en su estructura; asimismo, corresponde confirmar que la adecuación del formato para incluir el apartado "Mobiliario y Equipamiento" no será considerada causal de descalificación.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°09:

El comité de Selección y adjudicación ACLARA: el postor debe considerar la estructura del FORMATO N° 02 y anexar el desagregado del componente equipamiento y mobiliario según la estructura del expediente técnico.

CONSULTA NRO. 10

Se solicita que se incluyan las obras de edificios multifamiliares dentro de las consideradas para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, dado que constituyen infraestructura que comparte similares características técnicas, procesos constructivos, sistemas estructurales e instalaciones con el objeto del presente proceso; asimismo, su exclusión resultaría restrictiva y desproporcionada al limitar la participación de postores que cuentan con experiencia válida y directamente vinculada, por lo que su incorporación permitirá ampliar la pluralidad de postores, fomentar la libre competencia y garantizar la aplicación de los principios de razonabilidad, proporcionalidad y concurrencia que rigen las contrataciones.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°10:

El comité de Selección y adjudicación NO ACOGE lo solicitado por el postor, se debe regir por lo indicado en las bases.

CONSULTA NRO. 11

Se solicita al comité reducir la potencia de la mezcladora de concreto de 23HP a 18HP", en atención a que esta medida presenta una mayor disponibilidad en el mercado y cumplen adecuadamente con las capacidades operativas necesarias para la obra. La adecuación propuesta evita exigir potencias superiores a las que realmente demanda el proyecto, lo cual podría limitar la concurrencia de postores y elevar innecesariamente los costos. Con esta modificación se garantiza la eficiencia del equipamiento, se favorece la libre competencia y se asegura la sostenibilidad técnica y económica de las propuestas.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°11:

El comité de Selección y adjudicación NO ACOGE lo solicitado por el postor, se debe regir por lo indicado en las bases, así como lo considerado en el expediente técnico elaborado y aprobado por la Municipalidad Provincial de Sechura.

CONSULTA NRO. 12

Se solicita al Comité aceptar la participación como postor individual de una persona jurídica de reciente constitución, la cual, pese a su creación reciente, cuenta con experiencia en la ejecución de obras de mayor monto realizadas con FOSPIBAY, habiéndose incluso suscrito las correspondientes actas de entrega de obra; en ese sentido, considerando que por su condición de empresa nueva no dispone de declaraciones anuales que acreditar, se solicita que, para el cumplimiento del ítem 2.13 Contenido de las Propuestas, 2.13.1 Propuesta Técnica – Sobre N.º 1, I. Primera Sección: Requerimientos Técnicos Mínimos, literal i) Estados financieros presentados a SUNAT, se le permita presentar únicamente su Ficha RUC, debidamente suscrita por un contador público colegiado y habilitado, formulándose la presente solicitud en atención al principio de pluralidad de postores que rige las contrataciones, a fin de no restringir injustificadamente la participación, más aún cuando se trata de una empresa que ya ha demostrado capacidad y experiencia efectiva en la ejecución de obras similares.



ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°12:

El comité de Selección y adjudicación NO ACOGE lo solicitado por el postor, se debe regir por lo indicado en las bases.

2. DEL PARTICIPANTE N°02 - CONSTRUCTORA Y REPRESENTACIONES CASTILLO:

CONSULTA NRO. 01

Homologación IGV (incompatibilidad de base)

Se solicita precisar si, para la determinación del valor referencial y/o sustento de precios, las cotizaciones consideradas fueron homologadas bajo un mismo criterio de IGV, dado que existen cotizaciones con precios incluyen IGV, Cotización Cemento y Fierro.pdf y otras que no incluyen IGV COTIZACION MATERIAL 1, COTIZACION AGREGADOS, lo cual genera incompatibilidad para comparación y podría afectar la oferta.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°01:

ABSOLUCION:

Según lo Indicado en la Consulta 01; se hace saber que las cotizaciones han sido Homologadas en su totalidad.

CONSULTA NRO. 02

Cinta señalizadora (posible error de unidad/precio)

Se solicita aclarar el precio unitario y unidad de medida de la cinta señalizadora color amarillo, debido a que en el presupuesto S10 se consigna S/ 474.57 por rollo 00.-ri. general.pdf, sustentado en proforma COTIZACION KAM; sin embargo, existe cotización alternativa por S/ 44.49 por rollo COTIZACION MATERIAL 1. Sírvase confirmar si existe error material (coma decimal, unidad, o tipo de rollo) y de ser el caso, rectificar.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°02:

ABSOLUCION:

Según lo Indicado en la Consulta 02; si bien es cierto el precio de la unidad es por Rollo, el precio considerado es por caja la cual contiene 10 unidades de rollos de cinta señalizadora color amarillo.

CONSULTA NRO. 03

Fierro corrugado 6mm (precio incompatible)

Se solicita sustentar y/o precisar el precio unitario del fierro corrugado de 6 mm consignado en el S10 (S/ 3.70/kg) 00.-ri.general.pdf, dado que cotizaciones de mercado lo ubican en S/ 6.87/kg COTIZACION MATERIAL 1 y S/ 8.11/kg COTIZACION SCYR, generando incompatibilidad relevante para la formulación de oferta.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°03:

ABSOLUCION:

Según lo Indicado en la Consulta 03; se adjunta cotizaciones contempladas en el expediente técnico que sustentan los precios contemplados en el análisis de costos, relación de insumos ya que la unidad de medida del acero esta expresada en kilogramos y cualquier variación de precios será determinada a la fecha del reajuste.

Código	Descripción	UNO	Cantidad	Precio	Total Afecto	Peso(TN)
03010020	Cemento Pacasmayo 42.5 Kg TIPO MS ANTISALITRE F3	BOL	1.000	35.4000	35.400	0.043
02070005	Fo Corrugado 3/8" x 9 m SIDERPERU	VAR	1.000	22.450	22.450	0.005
P - Percepción D - Detracción		Total Items: 2		Total: S/		57.85
Los Precios Incluyen IGV (18.0000 %)						
Validez de Oferta: 1 días.						
Tiempo de Entrega: Inmediata						
Tipo de Venta: CONTADO						
Lugar de Despacho:						
					Percepción: 0.00%	0.00
					Total + Percepción: S/	57.85
					Total Peso(TN):	0.048



#	Descripción	Und.	Precio S/.
1	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	5.80
2	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg	5.80
3	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	3.40
4	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	6.00
5	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol	29.91
6	YESO BOLSA 28 kg	bol	5.00
7	LADRILLO PARA TECHO BH DE 15X30X30 cm	und	1.95
8	PERNO HEXAGONAL ROSCA CORRIENTE 3/4 X 6" INC. TUERCA	und	2.00
9	CURADOR DE CONCRETO EN LIQUIDO	gal	27.54
10	MADERA TORNILLO	p2	6.10
11	TRIPLAY DE 1.20X2.40 m X 4 mm	pln	27.88
12	CALAMINA GALVANIZADA DE 3.60 X 0.83 X e=3mm	pln	32.11
13	PINTURA ESMALTE	gal	50.76
14	CINTA SENALIZADORA COLOR AMARILLO	rtl	474.57
15	TANQUE DE POLIETILENO DE 1100 LT	und	475.00
16	FENOLICO DE 18 mm DE 2.44 X 1.22 M	pln	97.45

CONSULTA NRO. 04

Malla Raschel (disparidad)

Se solicita aclarar el sustento del precio unitario de malla raschel en el S10 (S/ 5.08) 00.-ri. general.pdf, considerando que existe cotización por S/ 10.67 COTIZACION MATERIAL 1.PDF. Indicar especificación (gramaje, ancho, tipo de rollo/metro) y criterio de equivalencia técnica usado.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°04:

ABSOLUCION:

Según lo Indicado en la Consulta 04; se adjunta cotizaciones contempladas en el expediente dicha cotización contempla precio con IGV.

SHAIN TALLEDO SILVA
Ingeniero civil

CIP: 194767
RUC: 10439702457
Email: shaintallosedosilva@hotmail.com

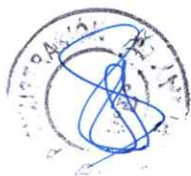


CONSULTA NRO. 05

Cemento MS (criterio de selección de cotización)

Se solicita precisar el criterio técnico-económico utilizado para seleccionar el precio del cemento tipo MS en el S10 (S/ 29.91) 00.-RI.GENERAL.PDF frente a cotizaciones que lo consignan en S/ 32.38 COTIZACION MATERIAL 1 (sin IGV COTIZACION MATERIAL 1) y S/ 35.40 4.- Cotizacion Cemento y Fierro.pdf (con IGV), a fin de evitar distorsiones en el valor referencial y asegurar igualdad de condiciones para los postores.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°05:



ABSOLUCION:

Según lo Indicado en la Consulta 05; se adjunta cotizaciones contempladas en el expediente dicha existen cotizaciones las cuales no contemplan IGV y en otras contemplan el IGV, y cualquier variación de precios será determinada a la fecha del reajuste.

Código	Descripción	UND	Cantidad	Precio	Total Afecto	Peso(TN)
03010020	Cemento Pacasmayo 42.5 Kg TIPO MS ANTISALITRE F3	BOL	1.000	35.4000	35.400	0.043
02070005	Fo Corrugado 3/8" x 9 m SIDERPERU	VAR	1.000	22.450	22.450	0.005

#	Descripción	Und.	Precio S/.
1	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	5.80
2	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg	5.80
3	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	3.40
4	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	6.00
5	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol	29.91
6	YESO BOLSA 28 kg	bol	5.00
7	LADRILLO PARA TECHO 8H DE 15X30X30 cm	und	1.95
8	PERNO HEXAGONAL ROSCA CORRIENTE 3/4 X 6" INC. TUERCA	und	2.00
9	CURADOR DE CONCRETO EN LIQUIDO	gal	27.54
10	MADERA TORNILLO	p2	6.10
11	TRIPLAY DE 1.20X2.40 m X 4 mm	pln	27.88
12	CALAMINA GALVANIZADA DE 3.60 X 0.83 X e=3mm	pln	32.11
13	PINTURA ESMALTE	gal	50.76
14	CINTA SENALIZADORA COLOR AMARILLO	rtl	474.57
15	TANQUE DE POLIETILENO DE 1100 LT	und	475.00
16	FENOLICO DE 18 mm DE 2.44 X 1.22 M	pln	97.45

CONSULTA NRO. 06

Se solicita al Comité validar la experiencia del postor cuando se trate de una persona jurídica que ha realizado un cambio de razón social, aceptando tanto las obras registradas con la denominación anterior como aquellas consignadas con la denominación vigente. En el presente caso, mi representada tenía como razón social "Constructora y Representaciones Altiplano SRL", la cual fue dada de baja el 03/02/2025 para adoptar la actual denominación "Constructora y Representaciones Castillo SRL". Dicho cambio acredita la continuidad jurídica de la empresa y puede ser debidamente sustentado mediante la ficha RUC emitida por SUNAT, la cual se adjuntará en la propuesta, donde se evidencia el cambio de razón social y la fecha del procedimiento, por lo que corresponde reconocer la totalidad de la experiencia acumulada bajo ambas denominaciones.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°06:

El comité de Selección y adjudicación ACLARA: para tal caso corresponde anexar copia literal completa de la empresa donde se pueda verificar dicho cambio, debiendo mantener el mismo giro del negocio para la evaluación de su experiencia.

II. ACTUALIZACIÓN DE CRONOGRAMA:

Etapas	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 12/02/2026
Entrega de Bases	: Del 12/02/2026 al 17/04/2026
Registro de participantes	: Del 12/02/2026 al 17/04/2026
Formulación de consultas o Aclaraciones a las bases, a https://a.fospibay.org.pe/reg27-2026-e-1	: Hasta el 24/02/2026, Horario hasta las 23:59 horas
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: Hasta el 16/04/2026
Integración de bases	: Hasta el 16/04/2026
Presentación de ofertas (solo en físico)	: Hasta el 23/04/2026 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.
Adjudicación Buena Pro	: Desde el 24/04/2026

III. ACUERDOS FINALES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación acuerda por unanimidad:

- a. Por lo tanto, al NO existir modificaciones de oficio realizadas por el comité de selección y adjudicación, estas se mantienen las bases iniciales del proceso.
- b. Solicitar al área correspondiente del FOSPIBAY, la publicación tanto de la presente Acta de Absolución de Consultas y Observaciones y las bases integradas.
- c. Suscribir el acta en señal de conformidad, sin observaciones.

Siendo las 17:35 horas del día 16 de abril del 2026 se da por concluido el presente acto y firman los presentes en señal de conformidad.

